



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 20/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **13 de mayo de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

22.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS: COBERTURA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL, GRÁFICA Y DE REDES SOCIALES

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto el expediente de contratación de un servicio de cobertura informativa y gráfica a la actividad municipal y en redes sociales, como una forma de acercar la información a los vecinos del municipio.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se entiende necesario la contratación de este servicio dado que a día de hoy, esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a su contratación.

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro-resumen de características, memoria técnica y pliego de prescripciones técnicas.

Vistos los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal.

En virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno Local por el Decreto 2023/423, de la Alcaldía, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de cobertura informativa y gráfica a la actividad municipal y en redes sociales, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 42.071,10 euros (I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la contratación para el ejercicio 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 491/2279919, con el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, el crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en las anualidades sucesivas en caso de optar por la prorroga del contrato.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales, cuadro de características, memoria técnica y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Daimiel."



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 20/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE